

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguna de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedan anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Norma final

1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.
3. En tanto en cuanto no haya tomado posesión el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, se entenderá a todos los efectos que el Presidente de la Junta de Gobierno es el Presidente de la Comisión de Transferencias según la Disposición Final del Decreto 144/1994.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Presidente de la Junta de Gobierno, J. L. Pino Mejías.

ANEXO I

Ejercicio y valoración

La fase de oposición consistirá en contestar un cuestionario de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que figura en el anexo II de esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

La fase de concurso se realizará de la forma siguiente:

Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de diez puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose 0,40 puntos por cada año completo de servicios efectivos o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición; serán sumados a la puntuación final del mismo para establecer la puntuación definitiva de cada uno de los aspirantes.

ANEXO II

Temario

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978. Estructura general.

Tema 2. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Garantías y suspensión.

Tema 3. El Estado español como Estado social y democrático de derecho. La participación social en la actividad del Estado: Su inserción en los órganos de la Administración Pública.

Tema 4. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 5. La Corona. Regulación en la vigente Constitución Española. Atribuciones, sucesión, regencia y tutoría.

Tema 6. Las Cortes Generales. Sistema electoral, composición, organización y funciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 7. Procedimiento de elaboración y aprobación de leyes, sus modalidades. Referéndum.

Tema 8. La función parlamentaria de control de Gobierno. Modalidades.

Tema 9. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. Composición del Gobierno.

Tema 10. La autonomía universitaria. Tratamiento constitucional y desarrollo legal. Principios generales de la Ley de Reforma Universitaria.

Tema 11. Regulación de la creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades en la Ley de Reforma Universitaria.

Tema 12. El gobierno de las Universidades. Órganos colegiados y órganos unipersonales. Su regulación en la Ley de Reforma Universitaria.

Tema 13. El Consejo de Universidades y el estudio en la Universidad. Su regulación en la Ley de Reforma Universitaria.

Tema 14. El Profesorado y el Personal de Administración y Servicios. Regulación en la Ley de Reforma Universitaria.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Marchena Fernández

Vocal 1º: D. Juan Antonio Lorenzo Ramírez

Vocal 2º: D. Simón Márquez Pérez

Vocal 3º: D. Pedro Martín Guzmán

Vocal 4º: Dª Pilar Alba Tercedor

Secretario: D. Juan Almorza Daza

Tribunal suplente:

Presidente: D. Arturo Ruiz Rodríguez

Vocal 1º: Dña. Carmen Anguita Herrador

Vocal 2º: Dña. Rosa Martín Mesa

Vocal 3º: Dña. Mercedes Lamparero Domínguez

Vocal 4º: Dña. Carmen Jiménez González

Secretario: D. Jose Manuel Puertas Bonilla

ANEXO IV

Declaración jurada

Don/Doña con domicilio en y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de.....

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la pro-

visión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Núm. orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero. Sevilla.
Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.
Núm. plazas: 1.

ADS: F.
GR: BC.
Nivel: 22.
C.E.: XXXX-1034.
Cuerpo: P.B11.
Exp.: 2.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Despacho y distribución correspondencia Agenda trabajo. Atención visitas, teléfo. y Comis. Serv. del Consejero. Organización y protocolo.

Núm. orden: 2.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Denominación del puesto: Secret. Presidente.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Nivel: 18.
C.E.: XXXX-786.
Cuerpo: P.D1.
Exp.: 1.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento informática nivel usuario. Despacho correspondencia y atención visitas.

Núm. orden: 3.
Centro directivo y localidad: Secret. Gral. Téc.
Denominación del puesto: Secret. Secretaria.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Nivel: 18.
C.E.: XXXX-786.
Cuerpo: P.D1.
Exp.: 1.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento informática nivel usuario. Despacho correspondencia y atención visitas.

Núm. orden: 4.
Centro directivo y localidad: Del. Provincial. Jaén.
Denominación del puesto: Secret. Deleg. Prov.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Nivel: 16.
C.E.: XXXX-783.
Cuerpo: P.D1.
Exp.: 1.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento informática nivel usuario. Despacho correspondencia y atención visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación de las prórrogas de los Convenios firmados con Diputaciones Provinciales de Andalucía para regular el funcionamiento del Centro Provincial de la Mujer y del Servicio de Acogida para el ejercicio 1996.

De acuerdo con lo dispuesto en las prórrogas a los Convenios firmados con las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén, para regular el funcionamiento del Centro Provincial de la Mujer y del Servicio de Acogida para el ejercicio 1996, en Anexos a esta Resolución se publican los mismos.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.